



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No (5127)

11 SEP 2017

Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Caldas de Juventudes Liberales y su mesa directiva, los Jóvenes Liberales electos para integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Caldas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Estatutarias, las delegadas por la Dirección Nacional Liberal y

CONSIDERANDO

Que los Jóvenes Liberales de conformidad a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, cuentan con una doble participación; como Sector Social y como Organización Nacional, que en el primer de los casos deben adelantar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y en el segundo, el Parlamento de Juventudes.

Que en la Resolución No. 3930 del 04 de agosto de 2017 "Por la cual se modifica la resolución No. 3927 del 26 de julio de 2017", se fijó el número y en representación de la circunscripción de quienes deben integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes.

Que celebrada la Consulta Interna del Partido y Asamblea Departamental de Caldas, según actas que oportunamente fueron remitidas a la Secretaria General del Partido de acuerdo a la reglamentación expedida, se hace necesario acreditar las decisiones adoptadas por estas instancias de las Juventudes Liberales con el fin de integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes Liberales.

En mérito de lo anterior, la Secretaria General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Caldas a los siguientes miembros militantes del Partido:

Handwritten signature/initials

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5127

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA
JUAN DAVID ARIAS MARIN	1.053.826.736
IVAN CARLOS CORTEZ	1.088.305.307
ASLEYDER BURGOS GIRALDO	1.053.830.284
ALEJANDRO HENAO GRAND	1.053.850.736
GERMAN MORENO ROJAS	1.054.555.396
GINA HERNANDEZ RAMIREZ	1.054.551.094
MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ VILLEGAS	1.053.846.803
MIGUEL VALENZUELA DIAZ	1.053.868.142
JUAN DAVID GIRALDO CORREA	1.053.861.879
MARIA ALEJANDRA PEREZ OCAMPO	1.053.842.017
DALIANA GOMEZ GARCIA	1.053.839.076
RENZO GOMEZ GARCIA	1.053.862.386
JULIANA OROZCO NARVAEZ	1.053.848.541
JHONY ALEJANDRO MOYA MARIN	1.053.801.194

PARAGRÁFO Los miembros acreditados para integrar la Asamblea Departamental de Caldas, de conformidad a las Resoluciones No. 2898, 3927 y 3930, todas del 2017, integrarán el Congreso Nacional de Juventudes Liberales.

ARTICULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Caldas a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
ALEJANDRO HENAO GRAND	1.053.850.736	PRESIDENTE
ASLEYDER BURGOS GIRALDO	1.053.830.284	VICEPRESIDENTE
JUAN DAVID ARIAS MARIN	1.053.826.736	SECRETARIO

ARTICULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros integrantes del Parlamento Nacional de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Caldas a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
ALEJANDRO HENAO GRAND	1.053.850.736	PRESIDENTE

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



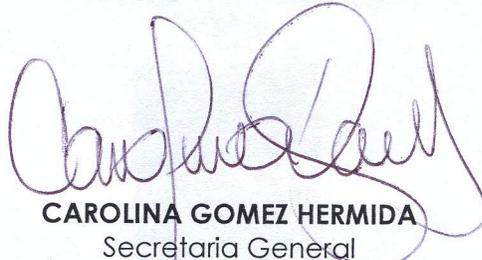
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5127

ARTICULO CUARTO EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.

ARTICULO QUINTO VIGENCIA Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLASE



CAROLINA GOMEZ HERMIDA
Secretaria General

Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya – Secretario Técnico de la Organización de Jóvenes
Revisó: Andres Felipe Cujar Acosta – Asesor Secretaria General 
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA